



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
		AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLII	Victoria, Tam., martes 30 de mayo de 2017.	Número 64

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO mediante el cual se convoca a Postores del poblado "VIENTO LIBRE" del municipio de Güémez, Tamaulipas, Expediente 541/2014. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-81 mediante el cual se Integra la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado. 2

DECRETO No. LXIII-176 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 3

DECRETO No. LXIII-177 mediante el cual se adiciona un párrafo 9 al artículo 77 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas..... 9

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

ACUERDO que establece las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública que deberán ser observadas por los servidores de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la Guía para elaborar el Código de Conducta y las Bases para la Evaluación del Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades. (ANEXO)

LINEAMIENTOS para la Operación del Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés, para la Aplicación del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EXPEDIENTE: 541/2014
POBLADO: "VIENTO LIBRE"
MUNICIPIO: GÜÉMEZ
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el dos de mayo de dos mil diecisiete, en los autos del juicio agrario 541/2014, promovido por **GILBERTO GARCÍA PÉREZ**, en contra de **PORFIRIO GARCÍA PÉREZ**, y a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional el uno de abril de dos mil dieciséis, toda vez que ordena la venta de las parcelas números 121 Z-1 P-1/1, 189 Z-1 P-1/1 y 132 Z-1 P2/2 ubicadas en el ejido "VIENTO LIBRE", Municipio de Güémez, Tamaulipas, que perteneciera al extinto ejidatario **ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley Agraria, 470, 472, 473 y 474 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena anunciar la venta de las parcelas 121 Z-1 P-1/1, 189 Z-1 P-1/1 y 132 Z-1 P2/2 ubicadas en el ejido "VIENTO LIBRE", Municipio de Güémez, Tamaulipas, por ende, se hace del conocimiento de postores que según avalúo realizado por el Ingeniero **HUGO JAIME MUÑOZ MEDINA**, el valor comercial de las citadas unidades parcelarias 121 Z-1 P-1/1, con superficie de 13-67-27.31 hectáreas, es de \$478,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), 189 Z-1 P-1/1 con superficie de 6-60-87.52 hectáreas es de \$330,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y 132 Z-1 P2/2 con superficie de 5-68-75.25 hectáreas es de \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por lo tanto, se convoca a postores por medio de Edictos que deberá publicar la parte actora, por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región, así como en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Güémez, Tamaulipas y en los estrados de este Tribunal, haciéndoles del conocimiento que **EL REMATE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la sala de audiencias de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta, ubicado en calle Boulevard Tamaulipas número 1113 esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas en esta Ciudad Capital**, debiendo los postores exhibir billete de depósito a favor de este Órgano Jurisdiccional, que ampare el valor comercial de la parcela antes mencionada.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de mayo de 2017.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica.
(1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-81

MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se integra la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente:	Dip. Carlos Alberto García González
Secretario:	Dip. Alejandro Etienne Llano
Vocal:	Dip. Issis Cantú Manzano
Vocal:	Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Vocal:	Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Vocal:	Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Vocal:	Dip. Humberto Rangel Vallejo

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del año 2017.- **DIPUTADA PRESIDENTA.-** MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-176

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 27, párrafo 2; 32, párrafo 1 y los incisos a) y f); 35, párrafo 2, inciso x); 39, párrafos 2 y 3; 40, párrafos 1 y 2; 43, párrafo 1 y los incisos a), b), c) y e); 44; 48; 52, párrafo 1; 56, párrafo 2; 59, párrafo 2; 63, párrafo 1, incisos b), c), d), e) y f); 66; 66 BIS; 66 TER, párrafos 1, incisos a), b), c), d), f) y j), y 4, inciso e); 68, párrafos 1, incisos c) al h), y 3; Se adicionan el párrafo 9 al artículo 24; párrafo 3 al artículo 51; párrafo 2, recorriéndose los actuales párrafos 2 y 3 para ser 3 y 4, del artículo 52; inciso g) al párrafo 1, del artículo 63; 66 QUATER; e incisos i) al o) del párrafo 1, del artículo 68; y se deroga el inciso f) del artículo 43 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 24.

1. al 8....

9. En la primera sesión de cada periodo ordinario, las formas de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, presentarán la agenda legislativa que abordarán durante el transcurso del mismo. Una vez recibidas, las agendas, se harán publicar por la Secretaría General en el Diario de los Debates.

ARTÍCULO 27.

1. En ...

2. Las subvenciones que se asignen a los grupos parlamentarios, fracciones parlamentarias y representaciones partidistas se incorporará a la cuenta pública del Congreso, correspondiente.

3. La ...

ARTÍCULO 32.

Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política:

a) Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas legislativas presentadas por las distintas formas de agrupación por afiliación partidista, así como con las propuestas, iniciativas o minutas que requieran del conocimiento y votación del Pleno, con objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones del Congreso;

b) al e)...

f) Establecer la integración básica del orden del día de las sesiones, así como proponer las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones. Para el ejercicio de esta atribución se podrá invitar al Presidente de la Mesa Directiva a participar en la reunión de la Junta;

g) al j)...

ARTÍCULO 35.

1. Las...

2. Las...

a) al w)...

x) Niñez, Adolescencia y Juventud;

y) al ac)...

ARTÍCULO 39.

1. Las...

2. Corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones, tomando en cuenta la pluralidad y el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las Comisiones.

3. Al proponer la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política señalará en quienes recaerá la responsabilidad de fungir como presidente y como secretario. Al hacerlo, tomará en cuenta los antecedentes y la experiencia de los diputados, y procurará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a las diversas formas de agrupación por afiliación partidista, de tal suerte que en lo conducente se refleje la proporción que representen en el Pleno.

4. y 5....

ARTÍCULO 40.

1. Los miembros de las comisiones, están obligados a asistir puntualmente a sus reuniones. Quien no pueda concurrir a la cita hecha, comunicará oportunamente al presidente de la comisión la causa que lo justifique.

2. El coordinador del grupo parlamentario al que pertenezcan los diputados miembros de las comisiones podrá solicitar a la Junta de Coordinación Política su sustitución temporal, en caso de ausencia que así lo justifique, a efecto de que se haga la propuesta respectiva al Pleno.

3. Las...

ARTÍCULO 43.

Las comisiones ordinarias llevarán a cabo las tareas siguientes:

a) Elaborar su programa de trabajo, el cual podrá modificarse durante el ejercicio de la Legislatura;

b) Rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia;

c) Mantener actualizado el registro de los asuntos que les sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General;

d) Sesionar...

e) Atender y, en su caso, dictaminar los asuntos que le sean turnados por el presidente de la Mesa Directiva;

f) Se deroga.

g) Realizar...

ARTÍCULO 44.

1. La Secretaría General resguardará los expedientes de los asuntos que se turnen para el estudio y dictamen de las comisiones, los cuales estarán a disposición de los presidentes de dichos órganos parlamentarios.

2. Las comisiones se reunirán mediante cita de sus respectivos presidentes o por acuerdo de la mayoría de sus integrantes, pudiendo instruir a la Secretaría General para tales efectos, y solo podrán adoptar decisiones si se encuentran presentes la mayoría de sus integrantes.

3. Las reuniones de comisión sólo podrán suspenderse por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

4. Los oficios de cita a las reuniones de las Comisiones, así como los documentos relativos podrán ser remitidos a sus integrantes a través de medios o vías de comunicación electrónica.

5. Cuando se trate de reuniones de comisiones unidas sus integrantes elegirán de entre ellos a quien habrá de presidirlas, en todo caso, se procurará que sea uno de los presidentes de las mismas.

6. El quórum lo definirá la mayoría de los integrantes que conforman las comisiones unidas.

7. Las Comisiones unidas llevarán a cabo de manera conjunta la votación de sus asuntos. Cuando algún diputado sea miembro simultáneo de más de una comisión su voto contará en relación al número de las comisiones de las que forma parte.

8. Para el resultado de la votación de un asunto se computarán el total de los votos emitidos por una o más comisiones en su caso.

9. Cuando deba efectuarse una sesión de comisiones unidas los presidentes respectivos podrán emitir la convocatoria correspondiente en forma conjunta, pudiendo instruir a la Secretaría General para tales efectos.

ARTÍCULO 48.

Todo diputado podrá asistir a las reuniones de las comisiones ordinarias y especiales a las cuales no pertenezca, así como hacer uso de la palabra en ellas para exponer libremente sus consideraciones sobre el asunto en estudio, pero no tendrá voto en las decisiones de esas comisiones. Sin demérito de lo anterior, los legisladores están obligados a permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en las referidas reuniones.

ARTÍCULO 51.

1. y 2...

3. Para el desempeño de sus atribuciones los Comités aplicarán, en lo conducente, las normas relativas al funcionamiento de las comisiones previstas en esta ley.

ARTÍCULO 52.

1. Para la orientación informativa, así como para el conocimiento y atención de las peticiones que formulen los ciudadanos al Congreso o a sus órganos, en cada Legislatura se formará el Comité de Información y Gestoría.

2. El Comité de Información y Gestoría, para la atención de sus atribuciones contará con un área administrativa de apoyo con el rango de jefatura de departamento, que dependerá de la Unidad de Servicios Parlamentarios.

3. Con objeto de actuar como enlace entre el Pleno y el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, así como orientar y supervisar el trabajo, e impulsar las propuestas y programas del mismo, en cada Legislatura se integrará el Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

4. Con objeto de propiciar el fortalecimiento de los elementos que requiere el desempeño de las tareas constitucionales a cargo del Congreso y de sus órganos, en cada Legislatura se integrará el Comité del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 56.

1. Los...

2. Los asuntos referidos en el párrafo anterior y los que se reciban durante el receso quedarán a cargo de la Diputación Permanente para dictamen, la que dará cuenta con ellos al Congreso en el período ordinario siguiente mediante un informe que rendirá al Pleno, o en la sesión extraordinaria que se celebre, si se encuentran incluidos en la convocatoria a esta última.

3. La...

ARTÍCULO 59.

1. Para...

2. El Congreso contará también con las Unidades de Certificación y Capacitación, y de Género de los integrantes de sus servicios parlamentarios, administrativos y financieros, las cuales dependerán de la Secretaría General.

ARTÍCULO 63.

1. La...

a) De...

b) De Tesorería, que comprende los de: programación y presupuesto; control presupuestal; finanzas; elaboración de los estados financieros y demás información contable, presupuestal, patrimonial y programática del Congreso del Estado para su inclusión en el Tomo del Poder legislativo de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y elaboración de nóminas;

c) De Recursos Materiales y Servicios Generales, que comprende los de: inventario, provisión y control de bienes muebles, materiales de oficina y papelería; adquisición de recursos materiales; mantenimiento de bienes inmuebles; alimentación, y servicios generales y de limpieza; adquisiciones de materiales y lo necesario para el mantenimiento del Congreso del Estado; y, de almacén para el resguardo de las compras e inventarios adquiridos;

d) De Informática, que comprende los de: servicios de tecnología de la información y comunicaciones, la planificación informática, el desarrollo de aplicaciones y mantenimiento de la página web del Congreso, la asesoría para la adquisición de bienes relacionados al departamento; la instalación y mantenimiento del equipo de audio y video, del circuito cerrado de televisión, de la configuración y mantenimiento de telefonía y redes, así como de diseño gráfico;

e) De Asistencia Jurídica, que comprende los de: atención de los asuntos legales del Congreso en sus aspectos consultivo y contencioso, que no deriven del ejercicio de la función legislativa del Pleno;

f) De Seguridad, que comprende los de: salvaguarda de la integridad física de las personas; vigilancia y cuidado de bienes muebles e inmuebles; y supervisión de los accesos a las instalaciones del Congreso; y

g) De Planeación Estratégica, que comprende los de: administración de los programas operativos, formulación de manuales de organización y procedimientos administrativos.

2. Los...

3. Cada...

ARTÍCULO 66.

1. La Unidad de la Contraloría interna es el órgano que depende de la Junta de Coordinación Política y tiene a su cargo las siguientes tareas:

a) De Auditoría Interna, y que comprende las de control, fiscalización y evaluación del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso; inspección y auditoría sobre el cumplimiento de normas y disposiciones en materia de contabilidad, contratación y pago de personal, obras y servicios, así como en lo relativo a adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes, activos y recursos materiales llevando un inventario actualizado; registro y actualización del padrón de proveedores; supervisión de la integración y trámite de la cuenta pública; atención y seguimiento al plan de acciones correctivas inherentes a informes de auditoría o actividades de control, y supervisión del proceso de entrega recepción; y

b) De Quejas y Responsabilidades, que comprende las de atención de quejas y denuncias administrativas interpuestas en contra de servidores públicos del Congreso; orientación y capacitación en materia de obligaciones, responsabilidades públicas y mejor aprovechamiento de los recursos; formulación y supervisión de manuales de control interno; establecimiento de un software o sistema informativo para la recepción de quejas y denuncias; recepción y registro de declaraciones patrimoniales y las demás que le asigne el titular de la Unidad de la Contraloría.

2. Para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, el titular de la Contraloría podrá requerir a los servidores públicos del Congreso información sobre sus respectivas áreas y estos deberán proporcionarla en forma inmediata.

ARTÍCULO 66 BIS.

1. La Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, realizará sus funciones con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y ejercerá sus atribuciones legales orientada por las bases regulatorias que establezca el Reglamento que al efecto se expida en esta materia.

2. La Unidad de Transparencia dependerá del Presidente de la Mesa Directiva y, en los recesos, del Presidente de la Diputación Permanente, debiendo desarrollar sus funciones bajo el acuerdo y supervisión de dichos titulares, en los términos que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

3. La Unidad de Transparencia contará con un Departamento Jurídico el cual asesorará a la Unidad en el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como prestará auxilio a la Unidad en todo lo que ésta requiera.

4. Los costos de reproducción y envío de información solicitada a la Unidad de Transparencia serán cubiertos por el solicitante, en términos de lo previsto en la Ley de Hacienda y mediante los mecanismos administrativos que al efecto se establezcan.

5. El Comité de Transparencia del Congreso del Estado, realizará sus funciones con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y ejercerá sus atribuciones legales orientada por las bases regulatorias que establezca el Reglamento que al efecto se expida en esta materia.

ARTÍCULO 66 TER.

1. El...

a) Asistir mediante el personal que designe el Coordinador a las reuniones que las Comisiones convoquen;

b) Realizar investigaciones jurídicas y parlamentarias en apoyo al trabajo de Dictaminación de comisiones, cuando así se lo solicite el Comité;

c) Coordinar el programa de Estancias de Investigación a su cargo;

d) Colaborar con la Secretaría General el diseño, organización e implementación del Curso de Inducción a la Función Legislativa;

e) Efectuar...

f) Dar seguimiento a las reformas constitucionales y de leyes generales que sean concurrentes con el orden jurídico estatal;

g) al i)...

j) Impulsar programas editoriales y de difusión de las actividades del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como convocar a concursos de investigación jurídica y legislativa;

k) y l)...

2. y 3...

4. Para...

a) al d)...

e) Podrá haber cursado una Maestría en alguna de las materias relacionadas preferentemente con el derecho o la investigación; y

f) Acreditar...

ARTÍCULO 66 QUATER.

1. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas es el órgano técnico del Congreso del Estado al cual le corresponde:

a) Analizar los aspectos relacionados con las finanzas públicas, tanto del informe anual que rinda el Ejecutivo al Congreso sobre el estado que guarda la administración pública estatal, el Plan Estatal de Desarrollo, así como de los informes que por escrito deban dar cuenta los titulares de sus dependencias con relación a sus respectivos ramos, dando cuenta al Pleno de los trabajos realizados al efecto;

b) Analizar el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado, y dar cuenta al Pleno de los trabajos realizados al respecto;

c) Elaborar análisis, proyecciones y cálculos que le sean requeridos por la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública sobre el tema de finanzas públicas;

d) Proporcionar a las comisiones del Congreso la información que requieran, para el ejercicio de sus funciones constitucionales en materia de finanzas públicas; esa información se presentará previo su procesamiento adecuado;

e) Recabar y organizar la información de carácter económico, procedente de organismos públicos y privados, para hacer accesible la misma al Congreso y a sus diversas comisiones y grupos parlamentarios;

f) Asesorar a las comisiones del Congreso cuando éstas requieran información en materia económica de parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, conforme a lo prescrito en la ley organizacional de este Congreso, con el propósito de mejorar la calidad y cantidad de los datos para el desempeño de las funciones de los diputados;

g) Solicitar a la Secretaría de Finanzas la información que estime necesaria, a través y con autorización expresa del pleno de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública del Congreso; y

h) Realizar estudios sobre los temas directamente relacionados con las finanzas públicas, abarcando los que por su naturaleza tengan relación con éstos, a petición de las comisiones del Congreso o por iniciativa propia.

2. Para el ejercicio de las atribuciones establecidas en el párrafo anterior, el Centro contará con la estructura administrativa que se prevea en el Reglamento, la cual podrá ampliarse conforme a las necesidades propias de su funcionamiento. El personal del instituto deberá contar con un perfil profesional relacionado con los ámbitos académicos y de la investigación.

3. El Coordinador del Centro será nombrado, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, y sólo podrá ser removido por el Pleno.

4. Para ser nombrado Coordinador del Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas se requiere:

a) Ser mexicano;

b) Estar en pleno goce de sus derechos civiles;

c) No haber sido condenado por delito internacional que ameritara pena privativa de la libertad;

d) Contar con título profesional preferentemente de Licenciado en Economía, en Administración Pública o su equivalente legalmente;

e) Acreditar haber cursado Maestría en alguna de las materias relacionadas preferentemente con la economía o la investigación; y

f) Acreditar mínimo de tres años en el ejercicio de su profesión.

5. El Centro contará con un Comité formado por Diputados cuyo objeto es formular directrices y pautas que contribuyan a orientar el trabajo del mismo centro. El Comité tomará sus decisiones por consenso y, en caso de no lograrse éste, operará el sistema de voto ponderado.

6. El Comité será el órgano de gobierno del Centro y tendrá entre sus atribuciones:

a) Aprobar el reglamento interno que rija el trabajo técnico y científico encargado al Centro;

- b) Adoptar las medidas y decisiones relativas a la vinculación del Centro con otras instituciones similares de órganos legislativos nacionales y extranjeros; y
- c) Gestionar ante la Junta de Coordinación Política la asignación del presupuesto del Centro para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

7. En los análisis, informes, proyecciones y toda clase de documentos que elabore el Centro, no podrán hacerse recomendaciones de política económica y social.

ARTÍCULO 68.

1. Los...

a) y b)...

c) Abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora en el desarrollo de los trabajos parlamentarios;

d) Asistir puntualmente a las sesiones del Pleno y a las reuniones de las comisiones de las que formen parte, así como a las de la Diputación Permanente cuando fueren electos para formar parte de ella, sin retirarse de las mismas en forma definitiva sin previo aviso y autorización de quien presida el órgano correspondiente;

e) Guardar reserva de los asuntos que el Pleno haya acordado mantener con ese carácter;

f) Cumplir oportuna y eficazmente con las tareas que se le encomienden;

g) Rendir un informe anual a la sociedad respecto de sus actividades legislativas, de gestión y de representación; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia;

h) Adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva;

i) Acatar las determinaciones de quien presida el Pleno, los órganos directivos de las comisiones y comités;

j) Preservar la dignidad de la representación popular que tienen conferida con motivo de su actuación en el Congreso y los órganos del mismo, así como en su desempeño en todo acto de carácter público;

k) Emitir su voto salvo que exista excusa legal, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;

l) Presentar la declaración de situación patrimonial y de modificación a la misma conforme a la ley de la materia;

m) Permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en reuniones, así como en las sesiones del Pleno;

n) Retirar cualquier material o artículos ilustrativos que haya utilizado para su intervención en el Pleno una vez que ésta haya concluido;

ñ) Abstenerse de hacer uso de la palabra durante las sesiones, si el Presidente no se la ha concedido; y

o) Tratar con respeto y profesionalismo al personal que preste sus servicios en el Congreso.

2. Los...

3. Los Diputados que funjan como representantes del Poder Legislativo en organismos descentralizados, que formen parte de comisiones, comités, consejos o asamblea, deberán rendir ante el Pleno del Congreso del Estado un informe anual de las actividades desempeñadas, y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas iniciará funciones con los recursos humanos y financieros disponibles, debiendo considerarse lo conducente en el Proyecto para el ejercicio fiscal del año 2018.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-177

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO 9 AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo 9 al artículo 77 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 77.

1. al 8....

9. A fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva, el Congreso contará con intérprete de Lengua de Señas Mexicana que comunique el contenido del trabajo realizado durante las sesiones en vivo transmitidas por este Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-
Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN
COSSÍO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA
SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 30 de mayo de 2017.

Número 64

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3123.- Expediente Número 05/2017, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 3402.- Expediente Número 265/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3287.- Expediente Número 00216/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3403.- Expediente Número 00023/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3383.- Expediente Número 01645/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3404.- Expediente Número 00806/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3384.- Expediente Número 00414/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3405.- Expediente Número 1148/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3385.- Expediente Número 0370/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3406.- Expediente Número 1054/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3386.- Expediente Número 00237/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3407.- Expediente Número 555/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3387.- Expediente Número 0393/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3408.- Expediente Número 1085/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3388.- Expediente Número 00242/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3409.- Expediente Número 00256/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3389.- Expediente Número 00649/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3410.- Expediente Número 477/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3390.- Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3411.- Expediente Número 262/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3391.- Expediente Número 052/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3412.- Expediente Número 00297/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3392.- Expediente Número 00953/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3413.- Expediente Número 00594/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3393.- Expediente Número 00517/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3414.- Expediente Número 01048/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3394.- Expediente Número 00335/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3415.- Expediente Número 1112/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3395.- Expediente Número 00472/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3416.- Expediente Número 00811/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 3396.- Expediente Número 0522/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3417.- Expediente Número 00377/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3397.- Expediente Número 00663/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3455.- Expediente Número 00342/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
EDICTO 3398.- Expediente Número 00454/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3542.- Expediente Número 00313/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	17
EDICTO 3399.- Expediente Número 00089/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3543.- Expediente Número 0729/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3400.- Expediente Número 1079/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3544.- Expediente Número 01881/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3401.- Expediente Número 1437/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3545.- Expediente Número 01179/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3575.- Expediente Número 01502/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	29
EDICTO 3546.- Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3576.- Expediente Número 00304/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 3547.- Expediente Número 00164/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3577.- Expediente Número 0071/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 3548.- Expediente Número 00677/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3578.- Expediente Número 00373/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	30
EDICTO 3549.- Expediente Número 00584/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3579.- Expediente Número 01067/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	31
EDICTO 3550.- Expediente Número 1118/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3580.- Expediente Número 00082/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3551.- Expediente Número 0186/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3581.- Expediente Número 00027/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3552.- Expediente Número 1137/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3582.- Expediente Número 01277/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3553.- Expediente Judicial 1148/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3583.- Expediente Número 00451/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	33
EDICTO 3554.- Expediente Número 940/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3584.- Expediente Número 00218/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	33
EDICTO 3555.- Expediente Número 00249/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3585.- Expediente Número 00514/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 3556.- Expediente Número 01142/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3586.- Expediente Número 01306/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3557.- Expediente Número 01082/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3587.- Expediente Número 00336/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 3558.- Expediente Número 00239/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3588.- Expediente Número 00650/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3559.- Expediente Número 206/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3589.- Expediente Número 559/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3560.- Expediente Número 0132/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3590.- Expediente Número 00140/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 3561.- Expediente Número 0140/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3591.- Expediente Número 00520/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3562.- Expediente Número 1105/2014 deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3592.- Expediente Número 01369/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3563.- Expediente Número 1716/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3593.- Expediente Número 00522/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3564.- Expediente Número 00024/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3594.- Expediente Número 00532/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3565.- Expediente Número 884/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3595.- Expediente Número 00478/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3566.- Expediente Número 1094/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3596.- Expediente Número 01270/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 3567.- Expediente Número 00813/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3597.- Expediente Número 00380/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3568.- Expediente Número 01083/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3598.- Expediente Número 00655/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 3569.- Expediente Número 00119/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27	EDICTO 3599.- Expediente Número 251/16, relativo al Juicio Ordinario Civil.	36
EDICTO 3570.- Expediente Número 00505/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27	EDICTO 3600.- Expediente Número 00355/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	36
EDICTO 3571.- Expediente Número 0729/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 3601.- Expediente Número 00101/2017, relativo al Juicio Sumario.	36
EDICTO 3572.- Expediente Número 00630/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 3602.- Expediente Número 00488/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral.	37
EDICTO 3573.- Expediente Número 00764/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	28	EDICTO 3603.- Expediente Número 0005/2016, relativo al Juicio Especial de Divorcio Unilateral.	37
EDICTO 3574.- Expediente Número 00361/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3604.- Expediente Número 00896/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	37
EDICTO 3605.- Expediente Número 065/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 3606.- Expediente Número 656/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 3607.- Expediente Número 00270/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Cancelación de Pensión Alimenticia.	39
EDICTO 3608.- Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	39
EDICTO 3609.- Expediente Número 143/2016, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	39
EDICTO 3610.- Expediente Número 00235/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	40
EDICTO 3611.- Expediente Número 1130/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	41
EDICTO 3612.- Expediente Número 1581/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	41
EDICTO 3613.- Expediente Número 00642/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 3614.- Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	41
EDICTO 3615.- Expediente Número 01042/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	42
EDICTO 3616.- Expediente Número 00192/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	42
EDICTO 3617.- Expediente Número 00230/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	42
EDICTO 3618.- Expediente Número 0433/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	43
EDICTO 3619.- Expediente Número 00365/2017, relativo al Divorcio Incausado.	44
EDICTO 3620.- Expediente Número 01177/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	44
EDICTO 3621.- Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
EDICTO 3622.- Expediente Número 00992/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	45
EDICTO 3623.- Expediente Civil Número 31/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Prescripción Positiva.	45
EDICTO 3624.- Expediente Judicial Número 00045/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	45
EDICTO 3625.- Expediente Número 00336/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	45

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto la Marina, Tamaulipas, a 19 de abril de 2017.

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil diecisiete, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por ministerio de ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2017, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión un Bien Inmueble, promovidas por AURELIO CEPEDA OCHOA Y OTROS, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de 4-19-19.159 hectáreas, ubicado en el Mogote de Palomas del Poblado La Pesca, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 31.89 metros con pequeña propiedad (Luis Rey Cardiel Cepeda); AL SUR: en 121.06 metros con carretera a la Playa, AL ESTE: en 521.33 metros en línea quebrada con pequeña propiedad (Jorge Aurelio Cepeda Reyes), y AL OESTE en 493.00 metros con pequeña propiedad (Rolando Hinojosa Cepeda).

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3123.- Mayo 9, 18 y 30.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00216/2015, relativo al Sucesión Testamentario a bienes de IGNACIO CASTRO ROMERO, denunciado por LUCIANO CASTRO SAUCEDO, ordenándose publicar edicto por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06 de abril de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3287.- Mayo 16 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01645/2008, relativo al Juicio Hipotecario, *promovido por (sic)*, en contra de SILVIA ANDRADE ALANÍS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Víctor, número 105, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 86, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 08, AL SUR, en 7.00 mts con calle Víctor, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 867, Legajo 3-018 de fecha 11 de febrero de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$197,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3383.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00414/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SOLEDAD REYNAGA BARRÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Tamarindo número 38 del Fraccionamiento Hacienda Bugambillas de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 03, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle Tamarindo, AL SUR, en 15.00 mts con Colonia Integración Familiar, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en

el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13306, Legajo 3-267 de fecha 03 de diciembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3384.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0370/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS ROBERTO CÓRDOBA ALMANZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Allende, número 15, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 4, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Allende, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 17, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107645, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve

de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3385.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00237/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RICARDO DURAN ROJAS Y CARMEN JULIA ROEL SALINAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ruidoso, número 132, del Fraccionamiento Santa Fe de esta ciudad, edificada sobre el lote 25 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 100.550.00 m2 y superficie de construcción de 40.920 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.600 mts con calle Ruidoso, AL SUR, en 6.800 mts con propiedad de Andrés Galán, AL ESTE, en 15.00 mts con Loma Azul, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana Número 73,899, de fecha 20 de agosto de 2015 este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3386.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0393/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DE JESÚS MENDOZA RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dunas número 112 del Fraccionamiento "Palmas de Mar" de esta ciudad edificada sobre el lote 18 de la manzana 18, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dunas, AL SUR, en 6.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8812, Legajo 3-177 de fecha 23 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3387.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00242/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ZULMA YAZMIN GARCIA MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Hipólito, número 254, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 14, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con calle Laguna de San Hipólito, AL SUR, en 5.00 mts con lote 65, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 27, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123415 de fecha 22 de marzo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que

corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$135,333.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3388.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00649/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELEUTERIO RAMÍREZ VICENTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Roberto F. Garcia, número 81, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 40, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 62, AL SUR en 6.00 mts con calle Roberto F. Garcia, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123391 de fecha 22 de marzo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se lleve a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3389.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SANTIAGO CRUZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Irene, número 19, del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 39.05 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.00 mts con calle Santa Irene, AL SURESTE, en 6.00 mts con lote 47, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote número 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 31884 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3390.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 052/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por ISIDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y continuado por EBELIO INFANTE HERNÁNDEZ apoderado legal del INFONAVIT en contra de MAURA LIDIA GARCIA MONTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...vivienda ubicada en calle Turquía número 9, lote 28, manzana 7 del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y de construcción 51.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 14, AL SUR, en 6.00 metros con calle Turquía, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 27, AL OESTE, en 15.00

metros con lote 29.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 123396 de fecha 22 de marzo del 2017, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,062.21 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3391.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00953/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSALINDA GALÁN CERMEÑO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Turquía, número 26, entre Arabia y Mohamed del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 6 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m², y superficie de construcción de 56.65 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Turquía, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 36, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1884, Legajo 3-038 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 123461 de veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos el cual se toma como precio para el remate.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3392.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00517/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANDRÉS GUAJARDO SILVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Loma Sur, número 133, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 27 de la manzana 35, con superficie de terreno de 105.00 m², y una superficie de construcción de 55.02 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 28, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 26, AL ESTE: en 07.00 metros con lote número 17, AL OESTE: en 07.00 metros con calle Loma Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7276, Legajo 3-146 de fecha diez de noviembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 119846 de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3393.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00335/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GLORIA GUADALUPE GONZÁLEZ COVARRUBIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre, número 115, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX" edificada sobre el lote 66 de la manzana 03, con superficie de terreno de 82.50 m² y superficie de construcción de 35.21 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote número 06, AL SUR, en 5.50 mts con calle Laguna Madre, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 65, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 67.- El inmueble antes identificado se

encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8747, Legajo 3-175, de fecha veintinueve de octubre de dos mil cuatro, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 123435 de veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3394.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00472/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCILA CASTORENA REYNA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Texcoco, número 201, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 14, con superficie de terreno de 104.66 m² y superficie de construcción de 45.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.08 mts con lote 19, AL SUR, en 18.87 mts con lote 15, 16, 16-A y 17, AL ESTE, en 5.57 mts con lote 11, AL OESTE, en 5.76 mts con calle Laguna de Texcoco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123431, de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,852.52 (DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$133,901.68 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3395.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0522/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FIDEL SALAS ESTÉVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guadalupe Victoria número 113 del Fraccionamiento Hacienda La Cima III de esta ciudad edificada sobre el lote 37 de la manzana 1, con superficie de terreno de 91.00 m² y superficie de construcción de 36.072 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote número 38, AL SUR, en 14.000 mts con lote número 36, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Guadalupe Victoria, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4732, Legajo 3-095 de fecha 02 de Junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$169,500.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3396.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00663/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ABEL HERNÁNDEZ SOSA Y NOHEMÍ MARCELO ZALETÁ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Patriotismo, número 3-A, del Fraccionamiento Lic. Marcelino Miranda de esta ciudad, edificada sobre el lote 8-A de la manzana 8, con superficie privativa de terreno de 100.00 m² y superficie de construcción

de 60.90 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts con lote 9-B, AL SUR, en 20.00 mts con lote 8-B, AL ESTE, en 5.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 5.00 mts con calle Patriotismo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123401 de fecha 22 de marzo de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3397.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00454/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ALFREDO RAMÍREZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan, número 98, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 83, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 52.16 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Juan, AL SUR, en 7.00 mts con lote 42, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 123451, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3398.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de seis de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00089/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BLANCA ESTELA MARTÍNEZ CARRILLO y FRANCISCO ESTRADA LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Inventarios, número 05, del Fraccionamiento "Marcelino Miranda" Sección Fuentes Industriales edificada sobre el lote 12 de la manzana 11, con superficie de terreno de 111.00 m2 y con una superficie de construcción de 65.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.40 metros lineales con lote número 03, AL SUR: en 7.40 metros lineales con calle Inventarios, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 11, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1211, Legajo 3-025 de fecha veinte de febrero del año dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como, en la Finca 123423 de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3399.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 1079/2013, relativo al

Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo y continuado por Ebelio Infante Hernández apoderado legal del INFONAVIT en contra de EDGAR ANTONIO CRISTÓBAL RANGEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... Vivienda ubicada en calle Enrique Siller Flores de la Villa Enrique Siller Flores número 32, lote 41, manzana 20 del Fraccionamiento Los Presidentes, con una superficie de construcción de 56.83 metros cuadrados, y superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con calle Enrique Siller Flores, AL SUR, en 6.00 metros con lote 16, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 40, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 42.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección 123458 de fecha 24 de marzo del 2017, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3400.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1437/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CONSUELO GONZÁLEZ MEDRANO Y ABELARDO GUZMÁN GRACÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Nardos número 444 manzana 90, lote 44, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 23, AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 43, AL SUR 6.00 metros con calle Nardos y AL PONIENTE 20.00 metros con lote 45 de la Finca 8285 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por

Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3401.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 265/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 11, número 1020, de la calle Olmo, de la manzana 178, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 90.00 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Olmo; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 50; AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 12; AL PONIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 10.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 26378, Legajo 2-528, de fecha 17 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188170, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3402.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00023/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN HERRERA

VALLADARES el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle San Quintín número 1141 manzana 75, lote 39, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, en esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 40, AL SUR; en 17.00 metros con lote 38, AL ESTE en 7.00 metros con calle San Quintín, y AL OESTE en 7.00 metros con lote 34 de la Finca 188852 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3403.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00806/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ERIKA CRUZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 66, manzana 68, ubicada en calle Minas Uno, número 404, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados), y una superficie de construcción de 38.51 m2 (treinta y ocho punto cincuenta y un metros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 3; AL SUR en 6.00 ML., con Minas Uno; AL ESTE: en 15.50 ML., con lote 03; AL OESTE en: 15.50 ML., con lote 67, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3a, de la Finca Número 43509, de fecha 15 de octubre de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado 66 la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3404.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1148/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. LAZARA IBARRA ABUNDIS el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en Avenida El Mezquite número 110 Conjunto Habitacional El Mezquite Quinta Etapa, lote 13, Condominio Villa Pinabel de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 72.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.95 y 3.05 metros con Avenida del Mezquite, AL SUR 2.450 y 3.55 metros con casa 24, AL ESTE 12.00 metros con casa 14, y AL OESTE en 12.00 metros con casa 12 de la Finca 188846 de este municipio

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3405.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1054/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR JESÚS GRAJEDA

PINOS el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Puerto México número 118, lote 10, manzana 112, Fraccionamiento Puerta Del Sol, de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 36.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Puerto México, AL SUR; en 6.00 metros con límite de propiedad, AL ESTE 15.00 metros con lote 11, y AL OESTE en 15.00 metros con lote 9 de la Finca 188900 de este municipio.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3406.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 555/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo y continuado por el Lic. José Francisco De la Cruz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ YENEE COLORADO SUAREZ, la Titular de este Juzgado la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7, de la manzana 57, del Circuito Río El Carrizo con el número oficial 145, del Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa, de esta ciudad, la cual tiene una superficie de construcción de 37.69 m2 sobre una superficie de terreno 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 22 de la manzana 56; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Circuito El Carrizo; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 8; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 6, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 26385, Legajo 2-528, de fecha 17/12/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188916 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3407.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1085/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MARCELO VILLALOBOS ZARAGOZA el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Punta Xochen número 161, lote 36, manzana 90, del Fraccionamiento Puerta Del Sol en esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 35.82 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 5, AL ESTE en 17.00 metros con lote 35, AL SUR 6.00 metros con calle Punta Xochen y AL OESTE en 17.00 metros con lote 37 de la Finca 189250 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3408.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00256/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RICARDO MARTIN DE LA CRUZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 35, manzana 62, ubicada en calle Circuito Hacienda el Maguey, número 302, del Fraccionamiento Haciendas las Bugamblias, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Circuito Hacienda Maguey; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 20; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 36; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 34.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 12097, Legajo 2-242, de fecha 14 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (10) DIEZ HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3409.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 477/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BLANCA ELVIA TÉLLEZ TORRES, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 08, manzana 12, condominio 12 ubicado en calle Río Verde número 114, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 6.50 metros con lote 38; AL SUR en 6.50 metros con calle Río Verde; AL ESTE en 14.00 metros con lote 09; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 07; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 26769 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil quince, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,466.66 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 6 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3410.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 262/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VIRGINIA MORA GONZÁLEZ, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 4, manzana 13, ubicado en calle Río Soto La Marina número 209, del Fraccionamiento Del Río, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 103.2500 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Río Soto la Marina; AL SUR en 7.00 metros con lote 29; AL ESTE en 14.75 metros con lote 05; y AL OESTE en 14.75 metros con lote 03; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 111872, Legajo 2238, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que

los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$42,266.66 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 6 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3411.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 06 de abril del 2017, dictado dentro del Expediente Número 00297/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. MARÍA DEL SOCORRO QUINTANILLA SÁENZ Y JORGE IGNACIO CANTÚ ZAMORA, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado y encargado del Despacho por Ministerio de ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana ubicada en calle Panamá, número 605, de la manzana 1, lote 27, del Fraccionamiento Moderno de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 150.00 metros cuadrados; delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 metros, con lote 27-A; AL SUR: en 25.00 metros, con lote 26-A; AL ESTE: en 6.00 metros, con propiedad privada; y AL OESTE: en 6.00 metros, con calle Panamá; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 166602, de fecha 15 de febrero del 2017, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$849,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3412.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00594/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. MANUEL ALEJANDRO LARA CHERIZOLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Veintiuno número 434, lote 29, manzana 51 del Fraccionamiento Vista Hermosa, con una superficie de terreno de 123.25 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.25 m con lote 18; AL SUR en 7.25 m con calle 21; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 28; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 189698, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. MANUEL ALEJANDRO LARA CHERIZOLA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$536,666.66 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada, deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3413.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 08 de mayo de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, dictado dentro del Expediente Número 01048/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN

DE BANCO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER a través de su apoderado legal Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de CHRISTI ARELI PÉREZ HERNÁNDEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 1224, ubicada en calle Cristóbal Colon entre Anaya y Olivia Ramírez, edificada sobre los lotes de terreno urbano identificados con los números 44 y 45 de la colonia Morelos municipio de Victoria, Tamaulipas, con superficie de 660.00 metros cuadrados de terreno y 409.14 metros cuadrados de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.00 metros con propiedad particular; AL SUR en 33.00 metros con lote 43; AL ESTE en 20.00 metros con calle 9 (Cristóbal Colon); y AL OESTE en 20.00 metros con propiedad de Abelardo González Garza.- Se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca Número 75098 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$4,515,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3414.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de abril del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 1112/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a través de su apoderado Lic. Adrián Lara Hernández, en contra de RAFAEL ARCHILA MADARIAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- manzana 1, lote 27, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Colinas del Valle de esta ciudad, con una superficie de 125.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con lote 35; AL SUR en 7.60 metros con calle Capitán José de Olazarán; AL ESTE en 16.50 metros con lote 26; AL OESTE en 16.50 metros con lote 28; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca 87006 de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$654,600.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3415.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00811/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIGUEL ANGEL LERMA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Chapala "A", número 349, del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas Etapa II de esta ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 6, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 37, AL SUR, en 15.00 mts con lote 35, muro medianero de por medio, AL ESTE, en 5.00 mts con calle Laguna Chapala "A", AL OESTE, en 5.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107692, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio.- Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de tres días si fuesen muebles, y nueve días si fuesen raíces.- Así mismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a

fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3416.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00377/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ DOLORES PACHECO HERNÁNDEZ Y MARÍA SELENE FLORES BUSTOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rocío, número 1, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 41, de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 40, AL SURESTE, en 14.00 mts con calle Astro Rey, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 42, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Rocío.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 24452, Legajo 490, de fecha 31 de mayo de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada, y que es la cantidad de \$134,933.33 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), precio que se toma en cuenta para el presente remate en segunda almoneda; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3417.- Mayo 23 y 30.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de Noviembre de dos mil dieciséis, se radicó ante ese H. Juzgado

el Expediente Número 00342/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Declarar Prescripción Positiva, promovido por el C. MARCOS ALBERTO ALEJANDRO ORTIZ, en su propio derecho, a fin de declarar la prescripción positiva de bien inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud del promovente relativo a la Información Ad-Perpetuam.

El que suscribe el C. MARCOS ALBERTO ALEJANDRO ORTIZ, en su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud. y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam A Fin de Declarar Judicialmente Prescripción Positiva, para acreditar la declaración judicial de que han transcurrido el termino y las condiciones que la ley establece a fin de que opere la Prescripción Positiva a su favor respecto de un bien inmueble el cual cuenta con los siguientes datos: Predio rustico "La Concordia" ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 0-49-82 Has.-cero hectárea, cuarenta y nueve áreas, ochenta y dos centiáreas, comprendidas bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 106.00 M.L. ciento seis metros lineales; con proyecto de vialidad; AL SUR, en 106.00 ML ciento seis metros lineales, con pequeña propiedad; AL ORIENTE, en 47.00 ml cuarenta y siete metros lineales con propietario desconocido y AL PONIENTE en 47.00 ml, con propiedad privada, que dicha propiedad se identifica como fracción 13-trece y las siguientes medidas: 47.00 cuarenta y siete metros cero centímetros por 106.00 ciento seis metros cero centímetros y quedando de los cuarenta y siete metros una vía de acceso de diez metros que marca el plano y dicho terreno se ubica frente a la Carretera a Piedras Negras, Coahuila.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los Periódicos de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes materia del presente Juicio.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3455.- Mayo 23, 30 y Junio 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (19) diecinueve de abril del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00313/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de los C.C. AGUSTÍN CRUZ CASTELLANOS Y ALBA GUADALUPE GARCIA VIDAL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda ubicada en la calle Flamboyán, número 137, lote número 1 (uno), de la manzana 6 (seis), del Fraccionamiento Denominada "Arboledas V", del municipio de Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 103.01 m2., ciento tres metros, cero un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts., con la calle Fresno; AL SUR: en 15.00 mts., con el lote 1-A; AL ESTE: en 6.61 mts., con el lote 16; y AL OESTE: en 7.12 mts., con la calle Flamboyán; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad:

Sección Primera, Número 8876, Legajo 6-178, de fecha 04 de octubre del 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 03 de mayo de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3542.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0729/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TOMASA ROBLES MÁRQUEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor de Azahar, número 101, lote número 36, de la manzana 136, del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m2 y una superficie de construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 1, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Azahar, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 35, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con Boulevard San Valentín; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 182760 de fecha 09 de junio del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

3543.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 17 de abril del 2017, dictado dentro del Expediente Número 01881/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Fernando Morales Medina y Otro, en su carácter de apoderados generales de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el C. Iván Alejandro García Pérez, como cesionario del Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito de Cobro y Litigioso, en contra de NANCY PÉREZ GAYTÁN, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado y encargado del Despacho por Ministerio de ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana ubicada en calle Vizcaya, número 271, de la manzana 26, lote 36, del Fraccionamiento Villa Española, De La Ciudad De H. Matamoros, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 metros cuadrados y de construcción 48.00 metros cuadrados; delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con límite de fraccionamiento; AL SUR: en 6.00 metros, con calle Vizcaya; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 37; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 35, con referencia catastral: 22-01-08-460-036; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 98305, de fecha 20 de diciembre del 2016, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CATORCE (14) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

3544.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01179/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DAVID ENRIQUE ALVARADO CRUZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Guirnalda, número 510, lote número 28, de la manzana 17, del Fraccionamiento Villa Florida Sector A, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 39, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Guirnalda, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 29, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 177743 de fecha 18 de marzo del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA P. ESCAMILLA.- Rúbrica.

3545.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 28 de abril de 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00178/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas el Licenciado Abiel Alegría García en contra del C. FABIÁN ISRAEL RAMÍREZ LUNA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor comercial del inmueble lote 448-3 de la manzana 20, de la colonia La Presa I, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de terreno de 108.00 m2 y con las medidas y colindancias, AL NORESTE, en 6.00 metros, con calle Esperanza; AL SURESTE, en 18.00 metros, con lote 4; AL SUROESTE, en 6.00 metros, con lotes 248, 447, 446, 445, 444, 443, 442 y 441; AL NOROESTE, en 18.00, con lote 2, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 53092 del municipio de Victoria, Tamaulipas el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado

correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3546.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 26 de abril del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 00164/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle en Andador Otoño, número 505, lote 16, manzana 3 de la colonia Privada Flamingos Modulo 2000 de esta ciudad, con una superficie de 41.50 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.30 metros con lote 15; AL SUR en 8.30 metros con lote 17; AL ESTE en 5.00 metros con Andador Otoño; y AL OESTE en 5.00 metros con lote 07.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 190885 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JESÚS GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3547.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00677/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCIA REGALADO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenias Norte, número 272, del Fraccionamiento Villa Las Flores de esta ciudad, edificada sobre el lote 44 de la manzana 12, con superficie de terreno de 115.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote 45, AL SUR, en 19.19 mts con lote 43, AL ESTE, en 6.00 mts con predio del JAD, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Gardenias Norte.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 82466, Legajo 1650 de fecha 09 de febrero de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3548.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de marzo de dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente 00584/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SILVIA PÉREZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle Dorado, número 22, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 28 de la manzana 8, con superficie de terreno de 95.55 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 24, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 20, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle Dorado, AL NOROESTE: en 7.00 metros con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1507, Legajo 3-031 de fecha catorce de marzo de dos mil tres, de este municipio de H.

Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 118620 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor otorgado por peritos mediante junta de catorce de noviembre de dos mil dieciséis el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3549.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Judicial 1118/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la misma profesionista en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cesionaria de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ISABEL REYNA DORANTES NAVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 03.- tipo A, ubicada en Privada Barrancas del Cobre, con número oficial 12, manzana 1, con superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 6.25% con respecto a su condominio particular y otro de 0.424%, con respecto a las áreas verdes del condominio denominado "Hacienda Los Arcos", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con Privada Barrancas del Cobre, AL SURESTE: en 4.50 metros con casa 2 y en 6.50 mts, con casa 1, AL NOROESTE: en 11.00 metros con casa 04, AL SUROESTE: en 6.50 metros con casa 14 del condominio 8 de la manzana 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 619, Legajo 3-013, de fecha uno de marzo del dos mil uno, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como la Finca N° 113060.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos

valuadores nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3550.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once días del mes de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0186/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSARIO CRISTINA NUNCIO CEPEDA Y VÍCTOR MANUEL DÍAZ TORRES, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Gardenias, número 211, lote número 25, de la manzana 55, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Gardenias, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 15, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 24, y AL Poniente: en 17.00 M.L. con lote 26; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 187745 de fecha 09 de enero del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3551.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 1137/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la misma profesionista en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cesionaria de HIPOTECARIA NACIONAL

S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE LEANDRO CASTILLO HERNÁNDEZ Y PATRICIA LORENA AGUILAR CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble localizado en calle Fresnos, número 103, del Fraccionamiento "Residencial Del Valle", C.P. 87315, lote 16, manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 85.60 m2, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote número 15, AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote número 17, AL ESTE: en 7.00 metros lineales, con calle Fresnos, AL OESTE: en 7.00 metros lineales, con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6257, Legajo 3-126, de fecha diez de agosto del dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como finca 102628 constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIEZ DE JULIO DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble embargado en autos por peritos. DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; a 4 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3552.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Judicial 1148/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESÚS DÍAZ Y CLAUDIA OLIVAREZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Melitón Rangel Tijerina, Número 89, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 17 de la manzana 34, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 56.03 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote número 36, AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Melitón Rangel Tijerina, AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote número 18, AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote No. 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2171, Legajo 3-044 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 75404, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos valuadores nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3553.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso (2017), dictado en el Expediente Número 940/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MA. INÉS ORTIZ BARRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble identificado como Finca No. 58432, ubicado en el municipio de Victoria, tipo de inmueble terreno urbano, lote, 25, manzana 7, colonia México con una superficie de 292.58 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.70 mts con lote 1; AL SUR en 15.51 mts con calle Xochicalco; AL ESTE en 20.00 mts con lote veinticuatro; AL OESTE en 20.00 mts con calle Teotihuacán; con un valor pericial de \$983,380.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en so lie cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE (12) DE JUNIO DE AÑO EN CURSO (2017), A LAS DOCE (12:00) HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3554.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Numero 00249/2011, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO

FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Garantía Número 861, en contra del C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MENA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 09, de la manzana 117-B, ubicada en calle Azaleas, número 117, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno, y 70.41 m2 (setenta punto cuarenta y un metros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Azaleas, AL SUR.- en 6.00 (seis metros lineales), con lote 32.- AL ESTE.- en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote diez, AL OESTE.- en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote ocho.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4618, Legajo 2-093, de fecha 22 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 51368.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3555.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01142/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA identificado con el Número 1055; siendo su representada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JAVIER VILLANUEVA GARCIA Y MARÍA DE JESÚS

MELÉNDEZ GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa Habitación construida sobre el lote 6, de la manzana 67 con número oficial 59 de la calle Ernesto L. Elizondo del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 69.81 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ernesto L. Elizondo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6191, Legajo 3-124, de fecha 14 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$213,333.33 (DOSCIENOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3556.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01082/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado jurídico de la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO; como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA Identificado con el Número 1055 en contra de ABEL PONCE GEORGE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Parque número 209 del Fraccionamiento Estancias Residencial de esta ciudad, asentado en la manzana 6, lote 17, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle del Parque, AL SUR, en 6.00 mts con lotes 5 y 6, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 91581, de fecha 18 de febrero de 2013 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$457,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$304,666.66 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3557.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por diligencia de fecha veintiocho de abril del dos mil diecisiete, dicado dentro del Juicio Hipotecario Número 00239/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. CARLOS JOAQUÍN SALAS OLGUÍN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 17, de la manzana 62, de la calle 16, número 430, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 153.00 metros cuadrados de terreno bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 9.00 metros lineales, con lote 12; AL SUR: en 9.00 metros lineales con calle 16; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 16; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 18.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 4° de la Finca Número 9449 de fecha 18 de mayo de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DEL QUINCE DE JUNIO AÑO DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$325,973.34 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3558.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 206/2016 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN ANTONIO PÉREZ ROBLEDO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Cuatro número 241 del Conjunto Habitacional 4-Plex, Edificio VII, departamento A, P.B edif. VII manzana 19, lote 32, del Fraccionamiento Los Almendros II, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 42.32 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 0.850 metros con traspatio del depto. A, AL NORTE; 6.3000 metros con depto B. AL NORTE 01500 metros con cochera del depto A, AL SUR, 4.825 metros con traspatio del depto C, AL SUR 2.325 metros con escaleras del depto C, AL SUR .0.500 metros con cochera de depto C. AL ESTE 5.000 metros con cochera del depto A, AL ESTE 1.000 metros con cochera del depto C y AL OESTE en 6.000 metros con traspatio del depto A.- Inscrito en la Finca 115143 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO

3559.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0132/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OSCAR OMAR DAVILA CANO E HILDA MÉLIDA SEGOVIA TOVAR, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle los Daniela, número 723, lote número 5 de la manzana 55, del Fraccionamiento Reynosa, con una superficie de terreno de 111.00 m2 y con una

superficie de construcción de 58.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.50 M.L. con lote 4, y AL SUR: en 18.50 M.L. con lote 6; AL ESTE: en 6.00 M.L. con calle Daniela; y AL OESTE: en 6.00 M.L. con lote 6 de la manzana 30; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 191633 de fecha 04 de mayo del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3560.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0140/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco y continuado por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EMILIO DÍAZ GALLEGOS Y MA. GUADALUPE RUIZ RAMÍREZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Violetas, número 716, lote número 171, de la manzana 23, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, con una superficie de terreno de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 5.60 M.L. con lote 172, y AL NORESTE: en 6.40 M.L. con lote 172; AL SUROESTE: en 4.00 M.L. con lote 170; y AL SUROESTE: en 8.00 M.L. con lote 170; AL SURESTE: en 4.00 M.L. con calle Violetas; AL NOROESTE: en 4.00 M.L. con lote 146, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 187974 de fecha 20 de enero del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de mayo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3561.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1105/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ GARZA el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Rosal número 306 manzana 59, lote 59, del Fraccionamiento Valle Soleado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 36.69 metros cuadrados y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 60, AL SUR; en 15.00 metros con lote 58, AL SUR 6.00 metros con lote 9, y AL OESTE en 6.00 metros con calle Rosal, de la Finca 14020 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3562.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1716/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELIDA GARCIA GÁMEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Flor de Lila número 344 manzana 6, lote 23, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín en esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle FLOR DE LILA, AL SUR; en 6.00 metros con lote 34 , AL ESTE 17.00 metros con lote 24, y AL OESTE en 17.00 metros con lote 22 de la Finca 54130 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3563.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00024/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ENRIQUE SALAZAR MARTINEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Fresno número 600 lote 1, manzana 139 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 38.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Fresnos, AL ORIENTE; en 15.00 metros con lote 2, AL SUR 6.00 metros con lote 73, y AL PONIENTE en 15.00 metros con calle Río Amazonas, de la Finca 16676 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos adscrito a este Juzgado, actuando por Ministerio de Ley y con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3564.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 884/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ABRAHAM LAGUNAS PIÑA Y LETICIA CHAVARRÍA HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa-habitación construida sobre él identificado con el número 18, de la manzana 77, ubicado en la calle Circuito Hacienda Loma Blanca, con el número 266, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 36.86 (treinta y seis punto ochenta y seis) metros cuadrados, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote número 17; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 19; AL ESTE: en 6.00 M.L., con Circuito Hacienda Loma Blanca; AL OESTE: en 6.00 M.L., con lote 54 y 55, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4380, Legajo 2-088, de fecha 20/02/2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188250, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3565.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1094/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS SANTIAGO FLORES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa con superficie de 37.59 (treinta y siete punto cincuenta y nueve) de construcción ubicada en la calle Circuito Hacienda Las Margaritas número 124, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 30, de la manzana número 98; sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 31; AL SUR: en 15.00 metros con lote número 29; AL ESTE: en 6.00 metros con Circuito Hacienda Las Margaritas; AL OESTE: en 6.00 metros con Circuito Propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 5228, Legajo 2-105, de fecha 04 de marzo de 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188192, del municipio de Reynosa.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3566.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintuno de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00813/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado con el número 6 de la manzana 42 ubicado en la calle Circuito Hacienda Los Cafetales, número 302, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambillas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 90.00 metros cuadrados, de terreno y 36.86 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 23; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con Circuito Hacienda los Cafetales, AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 7; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 14154, Legajo 2-284, de fecha 26 de septiembre del 2006, del

municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188163 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3567.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintuno de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01083/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ EDUARDO LUCAS PÉREZ, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa con superficie de 41.97 metros de construcción y superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno, ubicado en la calle Flor de Lirio número 247, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote número 26 de la manzana número 04, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. seis metros lineales, con lote 07; AL SUR: 6.00 M.L. seis metros lineales con calle Flor de Lirio, AL ESTE: en 17.00 M.L. diecisiete metros lineales, con lote 25; AL OESTE: en 17.00 M.L. diecisiete metros lineales, con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 54100, de fecha 26 de febrero del dos mil nueve, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo el Número de Finca 54100, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que

para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3568.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, se ordenó dentro del Expediente Número 00119/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT. S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de los C.C. CUAUHTÉMOC ANTONIO MERCADO VELÁZQUEZ, Y MA. DEL LOURDES HERNÁNDEZ UBALLE sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado de los demandados C.C. CUAUHTÉMOC ANTONIO MERCADO VELÁZQUEZ, Y MA. DEL LOURDES HERNÁNDEZ UBALLE el que se identifica como: predio urbano y construcciones existentes uso habitacional, identificado como fracción del lote de terreno número 464, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 108.12 metros cuadrados, ubicado en la calle Aquiles Serdán número 117 Sur, entre Emilio Carranza y Salvador Díaz Mirón, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.40 metros con fracción del mismo lote; AL SUR: en 20.40 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE: en 5.30 metros con el lote 465; AL OESTE: en 5.30 metros con calle Aquiles Serdán a nombre de los CC. CUAUHTÉMOC ANTONIO MERCADO VELÁZQUEZ Y MA. DEL LOURDES HERNÁNDEZ UBALLE- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$733,333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la Finca Hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en

la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3569.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00505/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderada legal Lic. Karina Castillo Cruz y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez con el mismo carácter en contra de GUADALUPE ESCUDERO BOUSSART, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, ubicado en calle Cachandrana número 54, manzana 04, lote 31-A, Unidad Habitacional Arboledas VIII, con una superficie de; 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 5.2000 metros con fracción restante de la misma manzana, AL SUR: 5.20 metros con calle Cachandrana, AL ORIENTE: 15 metros con lote 31, AL PONIENTE; 15 metros con lote 32, áreas comunes: 100.00%, derechos que ampara: 100.00% de propiedad, con los siguientes datos de registro; Finca No. 7185 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, con un valor de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (05) CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

3570.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de abril del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0729/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TOMASA ROBLES MÁRQUEZ, el C. Secretario de Acuerdos de este Juzgado Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Flor de Azahar, número 101, lote número 36, de la manzana 136, del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 102.00 m² y una superficie de construcción de 41.97 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 1, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Azahar, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 35, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con Boulevard San Valentín; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 182760 de fecha 09 de junio del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del despacho por Ministerio de Ley quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3571.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00630/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN PABLO CORONA ALFARO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la Ernesto Elizondo, número 33, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 46, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 55.86 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con propiedad privada, AL SUR, en 6.00 M.L. con calle Ernesto Elizondo, AL ESTE, en 15.00 M.L. con lote 18, AL OESTE, en 15.00 M.L. con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 87520 de fecha once

de octubre de dos mil doce, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate par ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3572.- Mayo 30 y Junio 6.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de mayo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00764/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de MARÍA TERESA IBARRA HERNÁNDEZ Y FRANCISCO ISMAEL DURAN CUELLAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (22) VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como casa 5, número 215, ubicada en calle Esmeralda, del Condominio "Zafiro", en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 75.00 m², (setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con casas número 20 y 21; AL SUR: en 5.00 metros, con calle Esmeralda; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa número 6; y AL OESTE: en 15.00 metros, con casa número 4.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 43641, Legajo 873, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de octubre de 2000.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE

LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3573.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (26) veintiséis de abril del año (2017) dos mil diecisiete, dentro del Expediente 00361/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Elsie Gisela Florez López, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Lic. Agustín Torres Covarrubias con el mismo carácter, en contra de ESTEBAN GARCIA GONZÁLEZ Y LILIANA IVETTE SIFUENTES LARRAGA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como departamento número 2 del edificio 103, ubicado en la calle Circuito Las Chacas, colonia José López Portillo en Tampico, Tamaulipas, que consta de sala, comedor, cocina, baño, alcoba, dos recámaras y patio de servicio, con superficie de 58.96 m2 (cincuenta y ocho metros, noventa y seis centímetros cuadrados) y un indiviso de 0.52083% (cero punto cincuenta y dos mil ochenta y tres por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.990 metros, con área común y 1.280 metros con departamento núm. 103-1; AL SUR: en 7.420 metros, con departamento núm. 101-1; AL ESTE: en 9.245 metros, con área común; y AL OESTE: en 8.050 metros, con circuito las chacas; arriba: con departamento núm. 103-4; y Abajo: con cimentación. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95933, Legajo 1919, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, identificado actualmente como Finca N° 52817, Urbana del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se fijan las ONCE HORAS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en este recinto judicial la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- En la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3574.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01502/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Enrique Lombera Maldonado y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ERNESTO SAUCEDO CHÁVEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda 104 "D" (ciento cuatro "D"), ubicada en la calle Nuevo Laredo, Conjunto Habitacional "San Gerardo 3-A", Fraccionamiento Colinas San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 67.50 m2 (sesenta y siete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.50 metros con calle Nuevo Laredo; AL SUR, en 4.50 metros con la vivienda 105-B; AL ESTE, en 15.00 metros con la vivienda 104-E; y AL OESTE, en 15.00 metros con la vivienda 104-C.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2162, Legajo 44, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha dieciocho de enero del año dos mil, identificado actualmente como Finca Número 53281, Urbana del municipio de Tampico, Tamaulipas;

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales. convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3575.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, par auto de fecha cuatro del mes de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00304/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lics. Felipe de Jesús Batres de la Rosa y/o Francisco Javier Batres Antonio y/o Silvia Leticia Batres Antonio y/o José Luis Olmos Pérez, en su carácter de endosatarios en procuración del C. J. JESÚS SALAZAR MOREIRA, en contra del C. FABIÁN CRUZ ANTONIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: lote 28, de la manzana 164 de la Zona 03, del Núcleo Agrario La

Escondida III, con una superficie de 184.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 8.65 m con calle Salinas de Gortari; AL SURESTE en 20.74 m con lote 29; AL SUROESTE en 9.90 m con lote 27; y AL NOROESTE en 20.90 m con calle Américo Villarreal.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 68121, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FABIÁN CRUZ ANTONIO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de nueve en nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$741,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$494,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$98,800.00 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3576.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 0071/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Numero 1055, en contra del C. EVELIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en lote 25, número 631, de la Cordillera de los Andes, manzana 39, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sección Cordilleras, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno, y 66.63 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Cordillera de los Andes; AL SUR en 6.00 metros con lote 24; AL ESTE en 17.00 metros con lote 27; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 163079 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. EVELIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; para tal

efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3577.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno y (28) veintiocho de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente 00373/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por conducto de su apoderado Licenciado Enrique Sias Pecina, en contra de LUIS ALBERTO OLVERA VARGAS Y HAYDEE PORTILLO SALAZAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (20) VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Predio urbano con construcción ubicado en calle Circuito Lomas con número oficial 103 Fraccionamiento Lomas Poniente de Valles San Luis Potosí identificado como lote 11 de la manzana 25-B con superficie de terreno de 195.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 0.17 centímetros con lote 01 de la manzana 25-A y 7.07 metros con lote 02 de la manzana 25-A; AL SUROESTE 8.01 metros con calle Circuito Lomas; AL NOROESTE 28.59 metros con lote 10; y AL SURESTE 25.31 metros con lote 12, porcentaje de indivisos únicamente sobre las áreas comunes de 5.70 por ciento. en el inmueble antes descrito, se encuentra la Finca marcada con el Número 103 de la calle Circuito Lomas del Fraccionamiento Lomas Poniente de ciudad Valles San Luis Potosí con una superficie de construcción de 145.21 metros cuadrados constante de dos plantas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de comercio en: en fecha trece de noviembre de dos mil doce, bajo el Número 35384, Foja 64 al 84, Tomo 2279 de públicas, de Valles, San Luis Potosí.- Datos de hipoteca en: fecha trece de noviembre de dos mil doce, bajo el Número 9016, Foja 192

A 212, Tomo 2137 de hipotecas, de ciudad Valles, San Luis Potosí.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos, por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en los Estrados del Juez competente de Primera Instancia que ejerza jurisdicción en la ciudad de Valles, San Luis Potosí, así como en un periodo de mayor circulación en aquella ciudad.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y los Estrados del Juzgado de Valles, San Luis Potosí, en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación tanto en este Distrito Judicial como en la ciudad de Valles, San Luis Potosí, en días naturales.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3578.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (02) dos de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01067/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA ISABEL ZARRABAL RODRÍGUEZ Y NICOLÁS MOLAR VALERIANO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda 2, planta baja del módulo 6, número 134-A del Condominio Albatros III en el municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio, con superficie de 46.20 m2 (cuarenta y seis punto veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.15 metros con patio de servicio de la vivienda 4, 1.51 y 2.415 metros con su patio de servicio; AL SUR, en 3.15 metros con área común 3 y 2.925 metros con área común 1; AL ESTE, en 8.70 metros con área común 3; AL OESTE, en 1.35 metros con patio de servicio, 6.15 metros con vivienda 1 y 1.20 metros con área común 1; arriba con vivienda 4 y abajo con su propia cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 72466, Legajo 1450, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial

fijado la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3579.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (9) nueve de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00082/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ BUENO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda ubicada en la calle Benito Juárez número 804 altos, identificada como lote número 3, nivel 2, manzana H-Tres, Sector IV, Sección III, Región II, de la colonia Primero de Mayo, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 73.71 m2 (setenta y tres punto setenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.55 metros, con espacio aéreo de la fracción del mismo lote; AL SUR: en 4.80 metros, con escalera del mismo edificio y en 8.45 metros con pasillo; AL ESTE: en 3.30 metros, con y 3.25 metros con porche; y AL OESTE: en 1.975 metros, con cuarto de lavado y en 4.50 metros, con terraza; abajo, con losa de entre piso; y arriba con losa escalera, AL NORTE: en 4.80 metros con vivienda uno; AL SUR: en 4.80 metros con propiedad de Máxima López; AL ESTE: en 1.00 metros con calle Benito Juárez; y AL OESTE: en 1.00 metros con pasillo de acceso, superficie de 4.80 me (cuatro punto ochenta metros cuadrados), pasillo. AL NORTE: en 8.45 metros con comedor, cocina, baño y lavado; AL SUR: en 8.45 metros, con espacio aéreo de la propiedad de la Señora Máxima López; AL ESTE: en 1.00 metros con escalera de acceso; AL OESTE: en 1.00 metro con terraza; abajo: con losa de entre piso; y arriba: con losa superficie de 8.46 m2 (ocho punto cuarenta y seis metros cuadrados), terraza, AL NORTE: en 6.825 metros con espacio aéreo patio privado de la vivienda uno; AL SUR: en 6.825 metros con espacio aéreo propiedad de Máxima López; AL ESTE: en 4.00 metros con pasillo y cuarto de lavado; AL OESTE: en 4.00 metros con espacio aéreo de fracción mismo lote; abajo: con losa de entre piso; y arriba: con espacio aéreo, superficie de 25.60 m2 (veinticinco punto sesenta metros cuadrados) porche, AL NORTE: en 3.05 metros con espacio aéreo fracción mismo lote y calle Benito Juárez; AL SUR: en 0.45 metros y 2.70 metros con espacio aéreo calle Benito Juárez y sala, AL ESTE: en 7.00 metros con espacio aéreo calle Benito Juárez; AL OESTE: en 3.70 metros con recámara; abajo: con losa de entre piso; y arriba: con losa, (superficie de 14.64 m2 (catorce punto sesenta y cuatro metros cuadrados). cuarto de lavado, AL NORTE: en 2.05 metros con recámara; AL SUR: en 2.05 metros con pasillo; AL ESTE: en 1.975 metros con baño; AL OESTE: en 1.975 metros con terraza; abajo: con losa de entre piso; y arriba: con losa, superficie de 4.18 m2 (cuatro punto dieciocho metros cuadrados). Correspondiéndole un indiviso de 45.69%. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 16538 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 29 de octubre de 2010, debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial en el Estado, y en

un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (13) TRECE DE JUNIO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, el valor pericial fijado es la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 16 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3580.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00027/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez, es Apoderado Jurídico de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA, Identificado con el Numero 1055, en contra de los C.C. GUMARO GASPAS BLANCO Y SANTA LEOCADIO DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 22, manzana 15, de la calle Malasia Oriente, número 202, Condominio 17, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y de 51.00 m2 de construcción en el existente, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con lote 15; AL SUR en 6.50 m con calle Privada Malasia; AL ESTE en 14.00 m con lote 21; y AL OESTE en 14.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 163321, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA

Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,066.66 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3581.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01277/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA, Identificado con el Número 1055, en contra de la C. FILIBERTA CANO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 16, manzana 17, de la calle Mónaco, número 131, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y de 58.16 m2 de construcción en el existente, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 m. con lote 15; AL SUR en 14.00 m. con lote 17; AL ESTE en 6.50 m con Hacienda las Fuentes; y AL OESTE en 6.50 m con calle Mónaco A.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 143170, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,400.00

(CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3582.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2017 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto GUADALUPE NICOLASA OCAMPO RÍOS, denunciado por EDUARDO OCAMPO RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de abril de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3583.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO CÁRDENAS NAVA, denunciado por C. ROSA MARISELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 00218/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se

expide la presente a primero de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ AMADO ARVIZU ESTRADA.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

3584.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora FELIPA MATAMOROS MONTALVO, denunciado por el C. ADÁN RUIZ MATAMOROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3585.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01306/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR JOSÉ MORENO SANTOSCOY, HÉCTOR MORENO SANTOSCOY, HÉCTOR JOSÉ MORENO SANTOSCOY COY Y/O HÉCTOR JOSÉ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar sucesión a MARCOS MISAELE MORENO QUINTERO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3586.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00336/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIA RAMÍREZ GARCÍA VIUDA DE BUSTAMANTE, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL BUSTAMANTE RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3587.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, el Expediente 00650/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUVENAL ARIEL BOONE VALDEZ, denunciado por ISaura GRISELDA PAREDES RANGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3588.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 559/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora YOLANDA ENRÍQUEZ DÍAZ, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER CORTES MONTIEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3589.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de abril dos mil diecisiete, ordenó la apertura del Expediente Número 00140/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA SANTOS CONTRERAS GARCIA quien tuvo su ultimo domicilio ubicado en calle Hidalgo entre 6 y 7 numero 740 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3590.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 2 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00520/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sr. ELISEO LÓPEZ GIL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente Sucesión a la C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ BÁRCENA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3591.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01369/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3592.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de abril de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO MENDIOLA FUENTES, denunciado por LEONILA PRADO ELIZONDO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3593.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00532/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA SEGURA SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. ISRAEL MEDINA SEGURA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3594.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 20 veinte de abril del

año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLAUDIA ALICIA ACUÑA RÍOS, quien falleció el 24 veinticuatro de agosto del año 2016, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUIS MIZAR ÁLVAREZ ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 26 de abril de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3595.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01270/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. SALVADOR LÓPEZ DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que citese a la C. JOSEFINA GONZÁLEZ CARRILLO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3596.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00380/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVO BERNAL JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUAN LUIS BERNAL TORRES.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3597.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00655/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO GUADALUPE HINOJOSA CUELLAR, denunciado por la C. DORA BOCHAS SÁENZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Ciudad de Heroica Matamoros, Tamaulipas a; (02) dos de mayo de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3598.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 25 de abril del 2016 radico el Expediente Número 251/16, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SALVADOR CISNEROS MORAN en contra de MARTHA BEATRIZ GÓMEZ BERMEO Y ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ y en cumplimiento al auto de fecha 23 de febrero del 2017 se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle Guerrero número 117 Sur, de la colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas, con motivo de que termino el acto jurídico causal que origino la posesión esto es la disolución del contrato matrimonial, b).- La entrega de todos sus frutos y accesorios que se encuentren en el bien inmueble identificado en el párrafo anterior, C).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que se originen por virtud de la tramitación del presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada ALEJANDRA CISNEROS GÓMEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, escritos de fecha trece y veintiuno de abril del dos mil dieciséis y documentos anexos que se acompañan consisten en Escritura Pública Número 2220, Volumen Vigésimo Primero de fecha 21 de junio de 1988 la cual se encuentra certificada ante fedatario público, constante de dos fojas útiles, certificado de libertad de gravamen de fecha 8 de

abril del 2016 expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, constante de dos fojas útiles, certificado de registración entrada número 17150 de fecha 8 de abril del 2016 expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, constante de una foja útil, copias certificadas del Expediente 306/2008 constante de 17 fojas útiles se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3599.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ISAÍAS MEDINA MURILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA ELIZABETH BARRIOS BARBA, en contra de ISAÍAS MEDINA MURILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, y una vez dictada sentencia y notificadas las partes de la misma, gírese oficio con los insertos necesarios al Oficial Cuarto del Registro Civil con sede en Maravatio del Encinal, municipio de Salvatierra, Guanajuato, para que realice las anotaciones pertinente en la acta de Matrimonio Número 17 del Libro Primero, con fecha de inscripción 8 de septiembre del 2015"

"B.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio."

Por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del provisto de fecha cuatro de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3600.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

FACTOR DEAL S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 00101/2017, relativo al Juicio Sumario, promovido por DALIA ÁLVAREZ LONGORIA DE ARREOLA, en contra de FACTOR DEAL S.A., y toda vez

de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3601.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSA DE SHARON REYES GALVÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00488/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ, en contra de la C. ROSA DE SHARON REYES GALVÁN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. ROSA DE SHARON REYES GALVÁN por declaración unilateral de voluntad, con todas las consecuencias inherentes a dicha disolución.

B.- La disolución y terminación de la Sociedad Conyugal que rige el matrimonio cuya disolución se le demanda.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Habiéndose ordenado emplazarlo por medio del presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara edemas en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.- El que se expide en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3602.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLARISA CRUZ ZÚÑIGA
NOTIFICACIÓN ESTRADOS
PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año 2015, se ordenó la radicación del Expediente Número 0005/2016, relativo al Juicio Especial de Divorcio Unilateral, promovido por el C. SAULO GUSTAVO GÓMEZ HERNÁNDEZ en contra CLARISA CRUZ ZÚÑIGA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. CLARISA CRUZ ZÚÑIGA, B).- La disolución de la sociedad conyugal, B).- El pago de los gastos y costas del presente controvertido.

Ordenándose emplazar a la C. CLARISA CRUZ ZÚÑIGA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los nueve días de febrero del año 2017.- Se notifica auto de fecha cuatro de enero del año 2015 como se encuentra ordenado en el proveído dictado con fecha 29 de junio del año 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3603.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. IGNACIA BRIONES IBARRA, en contra del C. FRANCISCO RAMÍREZ ARÉVALO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une

"B.- El pago de gastos y costas del presente Juicio."

Por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del provisto de fecha cuatro de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3604.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SANDRA V. VARGAS MARTINEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 065/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Nava Hernandez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por IVÁN ALEJANDRO GARCIA PÉREZ, en su carácter de cesionario de los derechos litigiosos del crédito que se reclama, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SANDRA V. VARGAS MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam 26 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3605.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

EMPRESA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A., DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 656/2015, promovido por JOSÉ OMAR HERNÁNDEZ TERÁN Y MA. GUADALUPE LÓPEZ BERNAL, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Y DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, a través de su Director, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, quien puede ser notificado en Avenida Miguel Hidalgo esquina con calle Matías S. Canales (12) No. 601 Oriente, Zona Centro, C.P. 87000, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando las siguientes prestaciones.

A).- El reconocimiento de que por el transcurso del tiempo en el presente caso más de 10 años, termino para que opere la prescripción negativa, ha precluido su derecho para

reclamarnos y exigirnos el pago de un crédito hipotecario otorgado a nuestro favor por Banca Confía S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, institución en su momento fusionada con la demandada y de quien se le trasladaron todos los derechos y obligaciones al haber adquirido la totalidad de su capital social.

B).- La liberación de los gravámenes que pesan sobre nuestra propiedad consistente en hipoteca constituida para garantizar el financiamiento otorgado por la institución fusionada y que a la fecha ha prescrito la acción para demandar su pago.

C).- Gire la instrucción al Fiduciario del Fideicomiso F/30084-8 constituido ilegalmente par su fusionada en BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a fin de que revierta la propiedad del inmueble Fideicomitado a nuestro favor, al operar la prescripción negativa del crédito por el garantizado, además de existir una causal de nulidad absoluta que compruebo en este escrito.

D).- La devolución de las cantidades que indebidamente recibió desde que dio de alta el contrato en su esquema, es decir del 1 de julio de 1998 al 23 de abril del año de 2003, fecha en que realice mi último pago, porque ya había operado la suscripción de las acciones del capital social de Confía, S.A., por parte del Fondo Bancario de Protección al Ahorro, (FOBAPROA) y, como consecuencia, el crédito se había liquidado.

2).- BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien tiene su domicilio en calle Cristóbal Colon Na. 113, entre Juárez e Hidalgo, Zona Centro, C.P. 87000, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quien demando:

A).- Derivado de la instrucción que reciba de la institución ahora fusionante de Banca Confía S.A., Banco Nacional de México, S.A., Grupo Financiero Banamex, revierta la propiedad del inmueble Fideicomitado a nuestro favor, al operar la prescripción negativa del crédito y extinga el contrato de Fideicomiso, dada su nulidad absoluta.

3).- Al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a través de su Director, quien puede ser notificado en Libramiento Naciones Unidas, en su edificio ubicado en el Parque Bicentenario, de esta ciudad:

A).- La liberación del gravamen que pesa sobre nuestra propiedad identificada ahora como Finca 75039 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, consistente en hipoteca constituida para garantizar el financiamiento otorgado por la Institución Financiera Banca Confía S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, que posteriormente fue fusionada por la demandada, en virtud de que a la fecha ha prescrito la acción para demandar su pago.

B).- La cancelación de la inmatriculación por la que se transfirió indebidamente al patrimonio del Fideicomiso constituido ante Bancomer el inmueble que nos pertenece y de todos los gravámenes o anotaciones que pudieran pesar sobre él.- Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 31 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-

Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3606.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IVÁN EDER MONJARDIN ACOSTA.

C. CINTHYA MONJARDIN ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2016 relativo al Juicio Sumario Civil Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por IVÁN MONJARDIN VERDEJA en contra MARTINA EDITH ACOSTA COBOS y de ustedes.- Así mismo por auto de fecha 18 dieciocho de abril del año en curso, ordenó emplazarlos a Ustedes por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de la pensión alimenticia provisional del 50% (cincuenta por ciento) sobre el salario y demás prestaciones que percibe como empleado de la refinera Ing. Antonio Davali Jaime, de Salina Cruz Tehuantepec, Oaxaca, Departamento de Pailería en Talleres Generales número de ficha 920700 dependiente de la empresa Petróleos Mexicanos, b).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de abril de 2017.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3607.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PERSONA MORAL DENOMINADA

BANCO BANPAIS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00090/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JUAN LEOBARDO RAMOS JASSO, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3608.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

GUADALUPE GARCÍA GARCÍA

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 143/2016, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por la C. REYNA GARCIA CASTILLO en contra de GUADALUPE GARCÍA GARCÍA y del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO mediante auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

"A).- La Prescripción Positiva por Usucapión que han operado en mi favor respecto al bien inmueble identificado como lote de Terreno Número 11 de la manzana 81 en la colonia Tampico Altamira de esta ciudad de una superficie de 497 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con lote 10 en 20.05 mts, AL SUR con calle Divisoria en 20.30 mts, AL OESTE con lote 12 en 23.00 mts, AL ESTE con calle Justo Sierra en 25.80 mts.- El cual se encuentra inscrita bajo la Sección Número I, Número de Inscripción 4623 Legajo 93 de fecha 08 de febrero de 1991 del municipio de Altamira Tamps., lo cual lo acredito con la documental que me permito exhibir.

B).- La declaración por sentencia firme, que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapión respecto al bien inmueble cuyos datos características y colindancias han quedado especificadas en la prestación inmediata anterior.

C).- El otorgamiento de la escritura a mi favor del inmueble cuyos datos y medidas han quedado especificados en el inciso A de prestación.

D).- El pago de los gastos y costas que originen en el presente Juicio.

DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO

A).- La inscripción que pesa sobre el inmueble cuya prescripción se demanda inscrito bajo los siguientes datos Sección I, Número 4623, Legajo 93 de fecha 08 de febrero de 1991 cuyas medidas y datos han quedado especificados.

B).- La inscripción que se haga a mí favor de la escritura de propiedad quedando precisados los datos anteriormente cuyo otorgamiento demande del inmueble al que hago referencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula

Altamira, Tam., a 26 de abril del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3609.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

VIRGINIA GUERRA DELGADO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00235/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO DE LA LLATA, en contra de VIRGINIA GUERRA DELGADO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, (29) veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el C. FRANCISCO DE LA LLATA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada VIRGINIA GUERRA DELGADO, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran edemas en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsiguientes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada VIRGINIA GUERRA DELGADO por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentada la C. FRANCISCO DE LA LLATA, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que a mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00235/2017, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor VIRGINIA GUERRA DELGADO, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por Edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3º, 101, en Octava

época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por Edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; VIRGINIA GUERRA DELGADO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en el Número 166 de la calle Marte R. Gómez entre Bernardo Gutiérrez de Lara y Limite de la Col. Treviño Zapata de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral Junta de Aguas y Drenajes, Teléfonos de México y Comisión Federal de Electricidad de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de VIRGINIA GUERRA DELGADO, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Descripción de los documentos: acta de matrimonio de FRANCISCO DE LA LLATA Y VIRGINIA GUERRA DELGADO Libro 1 Foja 014 con fecha de registro catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, expedida por el Oficial del Registro Civil de S. Jiménez, Tamaulipas, Acta de Nacimiento de MIRIAM DE LA LLATA GUERRA Libro 35 Foja 19 Acta 6813 con fecha de registro 28 de agosto de 1973 expedida por el Director del Registro Civil, Acta de Nacimiento de LOIDA DE LA LLATA GUERRA Libro 25 Foja 152 Acta 4941 con fecha de registro 28 de octubre de 1974 expedida por el Director del Registro Civil, acta de nacimiento de ISMAEL DE LA LLATA GUERRA Libro 10 Foja 43 Acta 1843 con fecha de registro 2 de mayo de 1977 expedida por el Director del Registro Civil.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, el ubicado en calle Iturbide número 95 Esquina con doce C. P. 87300 de la Zona Centro y autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en el mismo.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, p 63 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó la presente radicación en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el número de Expediente 00235/2017.- Conste.- Dos Rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3610.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ANTONIO MARTINEZ ALVARADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1130/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por SANTOS SABINA MENDOZA CRUZ, en contra de ANTONIO MARTINEZ ALVARADO, por las causales previstas en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha quince de febrero del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por media de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3611.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. JUANA RESÉNDEZ GONZÁLEZ Y
FLOR ESTHELA GRACIA SÁNCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1581/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por JOSÉ MONSERRATO GRACÍA CANTÚ, en contra de JUANA RESÉNDEZ GONZÁLEZ Y FLOR ESTHELA GRACIA SÁNCHEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, emplazarlas por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la parte demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3612.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

DIONISIO ROSAS RIVERA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00642/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA Identificado con el Número F/262757, en contra de DIONISIO ROSAS RIVERA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3613.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ GUZMÁN SEVILLA Y CAUSAHABIENTES.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha nueve de mayo de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CARRANZA, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 10 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3614.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. AURELIANA FLORES CATARINA

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 01042/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por SILVINO GÓMEZ HERNÁNDEZ en contra de AURELIANA FLORES CATARINA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial invocando en el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado que la letra dice "cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio-artículo 248.- El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro, podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges cuando cualquiera de ellos lo reclame ante la autoridad judicial manifestando su voluntad de no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicitó, siempre que hoyo transcurrido cuando menos un año desde la celebración del mismo, B).- Así como establece el artículo 249 de la Ley Adjetiva Civil vigente en Estado en relación a dar cumplimiento a lo ordenado en las fracciones I, III y IV exhibo propuesta de convenio que es anexado a esta demanda.- artículo 249.- el cónyuge que unilateralmente desee promover el Juicio de Divorcio deberá acompañar a su solicitud la propuesta de convenio para regular 105 consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, debiendo contener 105 siguientes requisitos: J.- La designación de la persona que tendrá la guarda y custodia de los hijos menores o incapaces; II- Las modalidades bajo las cuales el progenitor, que no tenga la guarda y custodia, ejercerá el derecho de visitas, respetando los horarios de comidas, descanso y estudio de los hijos; III.- El modo de atender las necesidades de los hijos y, en su caso, del cónyuge a quien deba darse alimentos, especificando la forma, lugar y fecha de pago de la obligación alimentaria, así como la garantía para asegurar su debido cumplimiento; IV.- Designación del cónyuge al que corresponderá el uso del domicilio conyugal, en su caso, y del menaje; V.- La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento y hasta que se liquide, así como la forma de liquidarla, exhibiendo para ese efecto, en su caso, las capitulaciones matrimoniales, el inventario, avalúo y el proyecto de partición; y , VI.- En el caso de que los cónyuges hoyan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes deberá señalarse la compensación, que no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubieren adquirido, o que tendrá derecho el cónyuge que, durante el matrimonio, se haya dedicado preponderantemente al desempeño del inmuebles pendientes por liquidar dentro de nuestra sociedad conyugal, esto es en relación al artículo 249 fracción V Y VI aquí mencionados vigente en esta entidad, D).- la inscripción de la disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada ante el registro civil correspondiente, E).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de tramitación del presente Juicio.- Por auto de fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a la C. AURELIANA FLORES CATARINA, por medio de edictos, que deberán de por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para

ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3615.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. NIGHME DEL VALLE LÓPEZ JIMÉNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por MARTIN JORGE RIVERA GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- Disolución del vínculo matrimonial que nos une, tomando como fundamento legal lo señalado por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 11 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3616.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. JOSEFINA A. GARCÍA REYES

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00230/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el C. LICENCIADO JOSÉ DAVID ORTIZ LÓPEZ, y continuadas por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., ordenó a Usted el emplazamiento por Edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (20) veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha diecinueve de mayo del presente año, documentos anexos, téngase por presentado al C. Licenciado José David Ortiz López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, por los hechos y

consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura, bajo el Número 00230/2014.- Notifíquese a los C.C. LUIS CEPEDA RIVERA y a su cónyuge JOSEFINA A. GARCÍA REYES, en el domicilio ubicado en la calle Privada, número 303, entre calles Pino y Sauce, del Conjunto Habitacional Los Cedros, Segunda Sección de esta ciudad, Mante, Tamaulipas, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole por tanto dejar copia simple de la misma.- Una vez hecha la notificación, y en la misma diligencia, entéreseles que se les otorga un término de tres días para que, si es su deseo, manifiesten ante esta Autoridad lo que a sus intereses legales corresponda.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Eloy Vázquez Olvera, Margarita Vázquez Picazo, Cesar Augusto Valdez Castillo, Javier Guadalupe Rodríguez Cervantes y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a los C.C. LUIS CEPEDA RIVERA Y JOSEFINA A. GARCÍA REYES.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868, y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00230/2014.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido electrónicamente en fecha seis de marzo de los corrientes, escrito signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de la parte promovente, compareciendo al Expediente Número 00230/2014; personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al presente procedimiento a la C. JOSEFINA A. GARCÍA REYES por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:- Como lo solicita, tomando en consideración que de los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por las diferentes dependencias públicas y privadas de esta Ciudad, se desprende que se ignora el domicilio de la C. JOSEFINA A. GARCÍA REYES, y que en el domicilio señalado por la parte promovente, no vive dicha persona, por lo que se llega a la conclusión que el desconocimiento del domicilio de la C. JOSEFINA A. GARCÍA REYES es general, en consecuencia, procédase a emplazarla por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar sus manifestaciones dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición las copias del escrito inicial y documentos anexos en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI, 108 y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de

Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3617.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LUIS MIGUEL SOSA CARRIZALEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 0433/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderado de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital "865", y continuado por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, con el mismo carácter, en contra del C. LUIS MIGUEL SOSA CARRIZALEZ, mediante auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones.

A).- La declaratoria que realice ese H. Juzgado del vencimiento anticipado del plazo que tiene el señor LUIS MIGUEL SOSA CARRIZALEZ para realizar el reembolso de las cantidades que adeuda a BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO y que derivan de las obligaciones contenidas en la cláusula décimo tercera del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria de fecha 05 de julio de 2007 otorgado ante la fe del Lic. Guillermo Peña Sam Notario Público Número 157 en ejercicio en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas.

B).- pago de la cantidad de \$176,809.68 pesos por concepto de capital adeudado y no pagado en calidad de suerte principal acorde a lo preceptuado en la cláusula décimo tercera del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción, en relación con el estado de cuenta expedido por el contador facultado de mi representada mismo que se agrega a la presente como anexo tres.

C).- Pago de la cantidad de \$1,681.17 pesos por concepto de los intereses ordinarios del periodo de 10 al 29 de febrero de 2012 derivados de la cantidad reclamada por concepto de suerte principal, mas todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto esto con apego a lo pactado en la Cláusula Sexta del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción en relación con el estado de cuenta expedido por el contador facultado por mi representada.

D).- Pago de la cantidad de \$116,662.96 por concepto de intereses moratorios devengados del día 1 (uno) de marzo del 2012 (dos mil doce) y hasta el día (30) treinta de noviembre del dos mil trece derivados de la cantidad reclamada por concepto de suerte principal más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto esto con apego a lo pactado en la cláusula octavo del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción en relación con el estado de cuenta expedido por el contador facultado de mi representada.

E).- Pago de la cantidad de \$2,484.68 pesos por concepto de Comisiones de Administración del día 29 de febrero de

2012 al 30 de noviembre de 2013, derivados de la cantidad reclamada por concepto de suerte principal más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto esto con apego a lo pactado en la cláusula tercera del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción en relación con el estado de cuenta expedido por contador facultado por mi representada.

F).- Pago de la cantidad de \$1,529.00 pesos por concepto de prima de seguros del día 31 de febrero del 2012 al 30 de noviembre del 2013 derivados de la cantidad reclamada por concepto de suerte principal más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto esto con apego a lo pactado en la cláusula sexta del contrato de crédito simple con interés y garantía fiduciaria base de la acción en relación con el estado de cuenta expedido por contador facultado por mi representada.

G).- En caso de oposición el pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de (30) treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Altamira, Tam., a 22 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3618.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BANDA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00365/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por MARÍA ELENA CARO RUPIT, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ BANDA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3619.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DOLORES TAVERA MUÑOZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (31) treinta y uno de enero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01177/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR SIFUENTES, en contra del C. MARÍA DOLORES TAVERA MUÑOZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico local de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado al C. MARÍA DOLORES TAVERA MUÑOZ, haciéndole saber a la demandada MARÍA DOLORES TAVERA MUÑOZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (08) de febrero de (2017).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3620.- Mayo 30, 31 y Junio 1.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 00137/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, en su carácter de endosatarios en procuración de IPSSET, en contra de Rosa Yaneth González González, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 170082 municipio: Reynosa; tipo de inmueble: terreno urbano; calle Perseverancia número 1607; lote 4 manzana 8; Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar; superficie de terreno 105.00 metros cuadrados, superficie construida: 40.78 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 03; AL ESTE 7.00 metros con calle Perseverancia; AL SUR 15.00 metros con lote 05; AL OESTE 7.00 metros con lote 29; Clave Catastral: 31-01-12-729-004, con un valor comercial de \$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día CATORCE (14) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE

(2017), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3621.- Mayo 30, Junio 1 y 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por audiencia de fecha (18) dieciocho de abril de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00992/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO CASTILLO PÉREZ, por conducto de su endosatario en procuración del Licenciado Feliciano Lucas Bautista, en contra de ROBERTO GARCÍA PÉREZ, ordeno sacar a remate en segunda almoneda, el día (19) DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca Número 67819 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano, lote 01, manzana 07, zona 02, ubicado en calle Venustiano, Núcleo Agrario de Miramar, superficie: 204 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.30 metros, con límite de expropiación, AL SURESTE: en 10.15 metros, con calle Venustiano Carranza, AL SUROESTE: en 20.00 metros, con lote 2 y 3, AL NOROESTE: en 10.10 metros, con privada sin nombre Clave Catastral: 04-07-01-015-002.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el (20%) veinte por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Expídase el edicto de remate que corresponde.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 24 de abril de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3622.- Mayo 30, Junio 1, 7.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 31/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por el C. FRANCISCO TORRES ESCALANTE, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio inmueble ubicado en Jaumave, Tamaulipas el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 38.00 metros lineales con propiedad de Francisco Torres Escalante; AL SUR en 38.00 metros lineales con

propiedad de Francisco Luna Loera; AL ESTE en 11.00 metros lineales con propiedad de Francisco Luna Loera; AL OESTE en 11.00 metros lineales con calle Naranjo, la propiedad descrita y solicitada tiene una superficie de 418.00 m2, con clave catastral 16-01-01-079-008 de predios urbanos.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3623.- Mayo 30, Junio 6 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00045/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por SABINA MOLINA VÁZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio urbano ubicado en esta ciudad, compuesto de una superficie de 658.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 14 .00 metros lineales con la calle Mariano Jiménez; AL SUR en 14.00 metros lineales con Arroyo de los muertos; AL ESTE en 47.00 metros lineales con Victoria Reyes García; AL OESTE en 47.00 metros lineales con Ma. Lisa Espinoza Niño.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

3624.- Mayo 30, Junio 6 y 13.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00336/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que ha operado la Prescripción adquisitiva de un bien inmueble promovido por el C. SERGIO MARTINEZ QUINTANILLA, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que el C. SERGIO MARTINEZ QUINTANILLA, se ha convertido en propietaria en

virtud de la Prescripción Adquisitiva de un inmueble que se identifica como: Inmueble Rustico ubicado en el N.C.P.E. Galeana Número 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 18-75-63 dieciocho hectáreas, sesenta y cinco áreas, sesenta y tres centiáreas, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 206.30 metros colinda con el N.C.P.E. Galeana Numero II; AL SUR, en 206.30 metros, colinda con Ma. De La Luz Licea Ángeles; AL ESTE en 909.18 metros, con lote de Ricardo Guadardo Mosqueda y AL OESTE en 909.18 metros, con camino de terracería.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección II, Numero 1530, Legajo 2-031 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre del 2006, actualmente bajo el numero Finca 2934 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del "Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

28/04/2017 01:02:10 p.m.- La C. Secretaria de Acuerdos,
LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3625.- Mayo 30, Junio 8, 20.-1v3.
